



<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2601/PAD/013	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 26 de enero de 2022	<b>BOUC:</b> 2 de febrero de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Traducción e Interpretación	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Estudios Románicos, Franceses, Italianos y Traducción	
<b>FACULTAD:</b> Filología	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base VII de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Ayudantes Doctores, la Comisión de Selección, una vez valorados los méritos de los aspirantes, hace público:

1º La propuesta de provisión de la plaza a favor del aspirante:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
Martín de Santa Olalla Sánchez, Aurora	9,49

Para ser propuesto/a como Profesor/a Ayudante Doctor/a será necesario alcanzar una puntuación mínima de 6 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo y una puntuación mínima de 1 punto en la exposición oral de la trayectoria académica y científica.

2º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

<p>1. Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>La Comisión de Selección ha aplicado la puntuación establecida en el baremo oficial teniendo como criterio rector la adecuación de los méritos aportados por los aspirantes al perfil específico de la plaza.</p>
<p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>Se ha aplicado también a este caso la puntuación estipulada en el baremo oficial. El criterio que ha regido este proceso ha sido la adecuación de los méritos aportados por los candidatos del puesto convocado y la capacidad para adaptarse a necesidades futuras.</p>
<p>3. Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>La aplicación de la puntuación establecida en el baremo ha tenido en cuenta la adecuación de los méritos aportados por los solicitantes al perfil específico de la plaza.</p>



4. Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)

En relación con este mérito, se ha aplicado rigurosamente el baremo y se ha otorgado la puntuación a los aspirantes que así lo acreditan.

5. Otros aspectos a considerar

La Comisión ha aplicado estrictamente el baremo establecido en la convocatoria.

**3º** Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la valoración de la exposición oral, apartado 6 del baremo:

Los miembros de la Comisión, teniendo en cuenta de modo escrupuloso los criterios establecidos previamente, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Reguladora del concurso, ha valorado los siguientes puntos en la exposición oral de la postulante que ha participado en la exposición pública:

- Justificación de la trayectoria docente e investigadora en relación con el perfil de la plaza.
- Claridad en la exposición y en la argumentación.
- Adecuación de las repuestas a las preguntas planteadas por los miembros de la Comisión.



4º La relación de los aspirantes ordenados por orden decreciente de la calificación global, en atención a la valoración de sus méritos, especificándose la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aprobado por la Universidad.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia investigadora (hasta 5 puntos)				2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia (hasta 2 puntos)	3. Formación académica y profesional (hasta 2 puntos)							4. Estancias (hasta 2 punto)			5. Otros aspectos (hasta 1 punto)			Total (1 a 5)	Exposición oral	TOTAL	
	1	2	3	Sub-total	4	5	6	7	8	9	10	Sub-total	11	12	Sub-total	13	14	Sub-total	15	16		
Aurora Martín de Santa Olalla Sánchez	3	0,58	1	4,58	1,95	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	0	0	1,29	0,46	7,49	2	9,49	
Luis Guerra Salas	1,51	0,28	0,9	2,69	1,61	0	0	0	0	0	0	0	0,09	0	0,09	0	2,72	0,97	5,36			
Daniel Martín González	0,33	0,03	0,31	0,67	0,27	0	0,5	0,5	0	0,2	0,04	1,24	0,1	1,80	1,9	0	2,8	1	5,08			
Francisco Romero Sacristán	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0,5	0	0	1	0,3	0	0,3	0	0,52	0,19	1,49			

**APARTADO 1.- Experiencia investigadora relacionada con el área de conocimiento: hasta 5 puntos.**

- 1.- Publicaciones científicas. Patentes (hasta 3 puntos)
- 2.- Proyectos de investigación (hasta 1 punto)
- 3.- Congresos, conferencias, seminarios impartidos (hasta 1 punto)

**APARTADO 2.- Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 4.- Se valorarán: experiencia docente, formación docente, evaluaciones docentes, proyectos de innovación docente, participación en programas de movilidad docente, entre otros.

**APARTADO 3.- Formación académica y profesional relacionada con el área de conocimiento: hasta 2 puntos**

- 5.- Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países (0,5 puntos)
- 6.- Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional" (0,5 puntos)
- 7.- Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva (hasta 0,5 puntos)
- 8.- Ayudante de Universidad o equivalente en otros países (hasta 0,5 puntos)
- 9.- Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales (hasta 1 punto)
- 10.- Actividad profesional directamente relacionada con el área de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones (hasta 0,5 puntos)

**APARTADO 4.- Estancias continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente): hasta 2 puntos.**

- 11.- Estancias por periodos inferiores a tres meses: hasta 0,10 puntos por mes.
- 12.- Estancias por periodos de tres o más meses: hasta 0,20 puntos por mes.

**APARTADO 5.- Otros aspectos a considerar: hasta 1 punto.**

- 13.- Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento): 0,10 puntos por cada 4 semanas.
- 14.- Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, dirección de tesis, dirección de DEA, dirección de trabajos fin de grado, dirección de trabajos fin de master, dirección de proyectos fin de carrera, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.

**Total (1 a 5).**

- 15.- Suma de los totales de los apartados 1 al 5.

**Exposición oral de la trayectoria académica y científica.**

- 16.- Puntuación: hasta 2 puntos.

**TOTAL – Suma de todos los apartados: 1 al 16.**



5º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Carlos Fortea Gil

SECRETARIO: Itziar Hernández Rodilla

VOCAL: Susana Llorián González

VOCAL: Antonio Roales Ruiz

VOCAL: David González-Iglesias González

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones.

Madrid, 29 de marzo de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Carlos Fortea Gil	Firmado: Itziar Hernández Rodilla

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
30 de marzo de 2022

Firmado: Ana Illeras García